



Expediente nº: 232/2024

D. JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID).

CERTIFICO:

Que, con fecha 8 de marzo del 2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía 167/2024, del siguiente tenor literal:

“DECRETO por el que se aprueban los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Vado Permanente y Tasa por Explotación de Licencia de Autotaxis, correspondientes al ejercicio 2024.

A la vista de los Padrones del ejercicio 2024 de:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por importe de 97.605,55 €.
- Tasa de Vado Permanente, por importe de 1.954,62 €.
- Tasa por Explotación Licencia de Autotaxis, por importe de 322,56 €.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

DISPONGO

Primero. - Aprobar los padrones por los importes anteriormente indicados, siendo el período de cobro de los mismos, el fijado en el Calendario Fiscal para el ejercicio 2024, aprobado mediante la Resolución de esta Alcaldía 23/2024, de fecha 10 de enero.

Segundo. – Que, por parte de Recaudación se practique la notificación colectiva de las liquidaciones por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos debidos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier del Valle Morales, en Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

